

y Regulares, y mucha parte de la Noblesse han hecho las  
correspondientes expresiones à este fin, y que siendo esta D<sup>na</sup>  
à quien p<sup>ro</sup>bativa, y principal<sup>te</sup> incumbia esta solici<sup>o</sup>n, como  
en quien reside la obligacion de mirar por el beneficio  
p<sup>ro</sup> q<sup>ue</sup> fue el fin de su creacion, y que por ello ha sido, quien  
en todos tiempos lo ha soliciado, y aun à una instancia se  
exigió à N<sup>ra</sup> M<sup>ta</sup> Suma, se este con el silencio, que es noto-  
rio, sin q<sup>ue</sup> hasta à ora se haia hecho demonstracion alguna  
de las q<sup>ue</sup> correspondian, lo que se paxese ser no solo contra  
la autoridad desta D<sup>na</sup> y en desdoro dela, en que viene  
que se ha mantenido, y de su justificado zelo, y amor à lo bu-  
no, sino q<sup>ue</sup> se falta en ello gravemente à la obligacion, que  
incumbe à sus individuos, por lo que se paxese, y es su voto, el  
q<sup>ue</sup> por la D<sup>na</sup> en cumplimiento de su obligacion se salga so-  
licitando en el Consejo la continuacion de las obras, para la sa-  
lida de las aguas de Sangronera, y que aunque correspondia se  
imbiessen Comisarios, à la corte, como lo ha hecho el Cavildo  
Eclesiastico, lo que no puede lograrse por hallarse esta D<sup>na</sup>  
con los conocidos atrasos, que tiene, pues estan en lagadas to-  
dos sus propios, se nombren à fin de pasar à dar las  
gracias à N<sup>ra</sup> M<sup>ta</sup> Suma, y à el N<sup>ro</sup> Sr. Cavildo de la C<sup>o</sup>  
y de la, por su empeño, y demonstraciones, y suplicas à dho N<sup>ro</sup>  
Sr. Cavildo se interese con dho Caballeros sus Capitulares,  
q<sup>ue</sup> se hallan en la Corte, sobre q<sup>ue</sup> admitan los poderes dela